

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO A LA DEBIDA IMPLEMENTACIÓN DE OPERATIVOS DE SEGURIDAD, ASI COMO DE LA INSTRUCCIÓN A SUS EFECTIVOS DEL MANUAL DEL USO DE LA FUERZA DE APLICACIÓN COMÚN A LAS TRES FUERZAS ARMADAS Y DEL MANUAL DE DERECHOS HUMANOS PARA LAS FUERZAS ARMADAS, DADO EL INCIDENTE EN DONDE PERDIERON LA VIDA SEIS MIGRANTES EXTRANJEROS, A FIN DE PREVENIR HECHOS SIMILARES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

La que suscribe, Diputada OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la III Legislatura del H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 apartado D inciso r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV, 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente;

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO A LA DEBIDA IMPLEMENTACIÓN DE OPERATIVOS DE SEGURIDAD, ASI COMO DE LA INSTRUCCIÓN A SUS EFECTIVOS DEL MANUAL DEL USO DE LA FUERZA DE APLICACIÓN COMÚN A LAS TRES FUERZAS ARMADAS Y DEL MANUAL DE DERECHOS HUMANOS PARA LAS FUERZAS ARMADAS, DADO EL INCIDENTE EN DONDE PERDIERON LA VIDA SEIS MIGRANTES EXTRANJEROS, A FIN DE PREVENIR HECHOS SIMILARES EN LA CIUDAD DE MÉXICO. EN LA CIUDAD DE MÉXICO, al tenor de lo siguiente.

ANTECEDENTES

El incidente más reciente de disparos del Ejército resultó en la muerte de migrantes, esto ocurrió en Chiapas, México, el 1 de octubre de 2024. Ese día, elementos del Ejército Mexicano dispararon contra un vehículo en el que viajaban 33 personas, principalmente

de nacionalidad egipcia, nepalí, cubana, india, pakistaní y árabe. El enfrentamiento ocurrió en el tramo carretero Villa Comaltitlán-Huixtla, en el estado de Chiapas, cuando el vehículo intentó evadir a los militares.

"Antecedentes del Incidente"

- Los militares realizaron reconocimientos terrestres y detectaron la camioneta a alta velocidad.
- "Al intentar detener el vehículo, éste trató de evadir a los militares, quienes escucharon detonaciones y respondieron con disparos".
- Cuatro migrantes fallecieron en el lugar y dos más en el hospital.

Consecuencias

- Seis migrantes murieron y diez resultaron heridos.
- Diecisiete migrantes salieron ilesos del incidente.
- Dos elementos del Ejército Mexicano fueron separados de sus cargos.
- La Fiscalía General de la República (FGR) inició investigaciones penales.
- La Fiscalía de Disciplina Militar investigará posibles faltas a la normativa interna por parte de los militares involucrados.

Datos históricos de incidentes de disparos a migrantes por parte del ejército en México:

2024

- 30 de septiembre: En Chiapas, seis migrantes mueren y diez resultan heridos por disparos de militares.
- 2 de octubre: La presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, condena el incidente y ordena una investigación.

2023

- 22 de junio: En el estado de Veracruz, un migrante hondureño muere por disparos de militares.
- 15 de mayo: En la frontera con Guatemala, un migrante guatemalteco es herido por disparos de militares.

2022

- 28 de octubre: En el estado de Tabasco, dos migrantes africanos mueren por disparos de militares.

- 20 de agosto: En la frontera con Guatemala, un migrante hondureño es herido por disparos de militares.

2021

- 10 de diciembre: En el estado de Chiapas, un migrante colombiano muere por disparos de militares.

- 25 de septiembre: En la frontera con Guatemala, dos migrantes guatemaltecos son heridos por disparos de militares.

2020

- 15 de noviembre: En el estado de Veracruz, un migrante cubano muere por disparos de militares.

- 10 de octubre: En la frontera con Guatemala, un migrante hondureño es herido por disparos de militares.

Es importante mencionar que estos incidentes pueden no ser exhaustivos, ya que no todos los casos son documentados o reportados.

"PROBLEMÁTICA PLANTEADA"

Este incidente ha generado una gran preocupación sobre el uso excesivo de la fuerza por parte de las autoridades mexicanas y la protección de los derechos humanos de los migrantes.

Es importante destacar que la protección de los derechos humanos de los migrantes es fundamental, y cualquier acto de violencia contra ellos es inaceptable.

La Ciudad de México, como una de las urbes más grandes y diversas del mundo, se ha convertido en un destino clave para miles de migrantes que buscan una mejor vida. Cada año, la ciudad recibe una gran cantidad de personas provenientes de diversas partes del mundo, incluyendo América Latina, Asia, África y Europa.

Según datos del Instituto Nacional de Migración (INM), la Ciudad de México es uno de los principales destinos de migrantes en México, junto con estados como Chiapas, Veracruz y Baja California. En 2022, la ciudad recibió más de 150,000 solicitudes de refugio y asilo, lo que representa un aumento significativo respecto a años anteriores.

Los migrantes que llegan a la Ciudad de México provienen de países como Honduras, El Salvador, Guatemala, Venezuela, Cuba, entre otros. Muchos de ellos huyen de la violencia, la pobreza, la persecución política o la falta de oportunidades económicas en sus países de origen.

La Ciudad de México ofrece una variedad de oportunidades laborales, educativas y culturales que atraen a los migrantes. Sin embargo, también enfrentan desafíos significativos, como la falta de documentación, el acceso limitado a servicios básicos como la salud y la educación, y que estos se proporcionen sin discriminación.

Para abordar estos desafíos, el gobierno de la Ciudad de México ha implementado diversas políticas y programas para apoyar a los migrantes, como:

1. Programas de integración laboral y capacitación.
2. Acceso a servicios de salud y educación.
3. Asistencia legal para la regularización migratoria.
4. Protección contra la discriminación y la violencia.

Además, organizaciones civiles y sociales trabajan incansablemente para brindar apoyo a los migrantes, proporcionándoles alojamiento, alimentación, y asistencia emocional.

La Ciudad de México es un ejemplo de resiliencia y solidaridad, donde la diversidad cultural y la convivencia pacífica son valores fundamentales. Al recibir a los migrantes con apertura y compasión, la ciudad reafirma su compromiso con la justicia social y los derechos humanos.

Para proporcionar seguridad a los habitantes y a los migrantes en nuestro país y desde luego en la ciudad de México, hay que destacar que existe un Manual del Uso de la Fuerza de Aplicación común a las Tres Fuerzas Armadas, el cual es un documento que se difunde a través de los sistemas de adiestramiento militar y educativo, y que cada integrante de las Fuerzas Armadas tiene a su disposición en una cartilla.

En general, el uso de la fuerza debe cumplir con ciertos principios, como:

Solo se debe usar la fuerza cuando sea estrictamente necesario y otros medios no hayan sido efectivos.

Se debe usar la cantidad mínima de fuerza.

La fuerza debe ser proporcional al motivo que la detona.

La fuerza debe ser idónea, es decir, el medio adecuado para lograr el objetivo.

Algunos otros principios que rigen el uso de la fuerza son: Legalidad, Precaución, Rendición de cuentas.

La ley debe ser precisa para que las autoridades sepan cómo actuar en cada caso.

El Manual de derechos humanos para las fuerzas armadas respecto al papel de las fuerzas armadas en un estado democrático señala que:

*“Toda nación organizada de manera independiente se plantea el problema de su supervivencia en el tiempo. Es decir la defensa, conservación y reproducción como comunidad sociocultural, con sus formas políticas y jurídicas y los elementos constitutivos del ser nacional, tanto entre sus miembros como frente a las demás naciones. Esta preocupación está referida, en la historia moderna de los pueblos, a la **eliminación de las amenazas a lo que se considera los elementos constitutivos del Estado: territorio, pueblo y poder organizado libre y soberano.***

*Ese es el bien máximo que se debe proteger y la esencia de la seguridad para cualquier país y da origen a una de las funciones primarias del Estado: la Defensa. **Las Fuerzas Armadas son el instrumento para proveer esa seguridad.***”

Derechos específicos

"El respeto irrestricto de los derechos humanos de la población migrante es uno de los principios de la Ley de Migración publicada el 25 de mayo de 2011.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos también garantiza este derecho en su artículo 11.

Algunos de los derechos de los migrantes son:

Derecho a la vida y a la integridad personal

Libertad de expresión, conciencia y religión

Acceso a la justicia y debido proceso

Prohibición de discriminación, detención arbitraria, tortura, esclavitud y trata de personas

Derecho a la libertad de tránsito"

Desafíos y soluciones

Debe recordarse en todo momento, que el uso de la fuerza por parte de quien la ejerce o la ordena, es una decisión que debe tomarse de manera razonada, por lo que es importante que además de la experiencia, se tenga presente el contenido de la guía de actuación.

Los conceptos vertidos en dichos manuales, son de observancia para todo el personal de las fuerzas armadas, que desarrollan operaciones y están sometidos en todo tiempo, lugar y circunstancia al imperio de la ley, debiendo promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Lo anterior, derivará en la legitimidad del uso de la fuerza bajo los principios de oportunidad, proporcionalidad, racionalidad y legalidad, observando en todo momento una conducta de respeto en su interacción con la población en general y demás servidores públicos. También ahí se explican las consecuencias del exceso o uso indebido de la fuerza, "coadyuvando en la toma de

decisiones de los mandos de todos niveles".

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el incidente en el que perdieron la vida seis migrantes extranjeros es un acto inaceptable que viola los derechos humanos.

El Ejército debe tener especial cuidado en la protección de grupos vulnerables, como mujeres, niños, indígenas y migrantes, garantizando que sus derechos sean respetados y protegidos en todas las circunstancias.

SEGUNDO. - Que que la Sedena tiene la responsabilidad de garantizar el respeto a los derechos humanos de todas las personas, incluyendo migrantes.

Es esencial que el Ejército rinda cuentas por sus acciones, y que se investiguen y sancionen adecuadamente los abusos y violaciones de derechos humanos.

TERCERO. – Que el Ejército debe reconocer y proteger la dignidad humana en todas sus actuaciones, garantizando que sus acciones sean proporcionales y necesarias para mantener la seguridad y el orden público.

CUARTO. – Que es fundamental que el Ejército reciba formación y capacitación continua en materia de derechos humanos, para asegurar que sus miembros comprendan y respeten los principios fundamentales de la dignidad humana y la protección de la vida

QUINTO. – Que el Ejército debe utilizar la fuerza de manera proporcionada y necesaria, evitando el uso excesivo o arbitrario de la fuerza, y siempre en conformidad con la ley y los tratados internacionales de derechos humanos.

SEXTO. Que el Ejército debe cooperar con organismos internacionales y organizaciones de derechos humanos para garantizar que sus acciones sean conformes con los estándares internacionales de derechos humanos.

Es importante recordar que la protección de los derechos humanos es una responsabilidad compartida entre los gobiernos y la sociedad civil. La Sedena tiene la obligación de garantizar el respeto a los derechos humanos de todas las personas, incluyendo migrantes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, de conformidad con lo

establecido en el artículo 5 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México al tenor siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO A LA DEBIDA IMPLEMENTACIÓN DE OPERATIVOS DE SEGURIDAD, ASI COMO DE LA INSTRUCCIÓN A SUS EFECTIVOS DEL MANUAL DEL USO DE LA FUERZA DE APLICACIÓN COMÚN A LAS TRES FUERZAS ARMADAS Y DEL MANUAL DE DERECHOS HUMANOS PARA LAS FUERZAS ARMADAS, DADO EL INCIDENTE EN DONDE PERDIERON LA VIDA SEIS MIGRANTES EXTRANJEROS, A FIN DE PREVENIR HECHOS SIMILARES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 4 días del mes de octubre del año 2024.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo.



Diputada Olivia Garza de los Santos.

Congreso de la Ciudad de México

III Legislatura

Título	SEDENA
Nombre de archivo	DOC-20241011-WA0023.docx
Id. del documento	0497330dfafdb013b450f71f20aac6623b6f520b
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	10 / 12 / 2024 04:40:24 UTC	Enviado para firmar a Olivia Garza (olivia.garza@congresocdmx.gob.mx) por olivia.garza@congresocdmx.gob.mx. IP: 201.141.124.104
 VISTO	10 / 12 / 2024 04:40:44 UTC	Visto por Olivia Garza (olivia.garza@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.124.104
 FIRMADO	10 / 12 / 2024 04:41:13 UTC	Firmado por Olivia Garza (olivia.garza@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.124.104
 COMPLETADO	10 / 12 / 2024 04:41:13 UTC	Se completó el documento.